



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 944 / 2011.

ZAPALLAR, 04 de Marzo de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna;

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de trabajo de fecha 4 de Marzo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **MARJORIE KAREN BAEZA PIÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Pasaje [redacted] para que cumpla las funciones de: **TECNICO EN PARVULOS, DEL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA OSITOS CARIÑOSITOS DE CATAPILCO**, lo que corresponde a convenio de transferencia de Fondos Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el establecimiento del **Jardín infantil y Sala Cuna Ositos Cariñositos de Catapilco**, pudiendo ser trasladada a otro domicilio o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para la trabajadora.
- 2° El presente contrato comenzará a regir desde el **7 de Marzo del año 2011** y será hasta el **31 de Mayo del año 2011**, y podrá ponerse término cuando concurran para ello alguna de las causales justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir su caducidad.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual imponible de **\$ 272.712.-** (Doscientos setenta y dos mil setecientos doce pesos).
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato de trabajo que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **114.05.04.104.000.000: Junta Nacional de Jardines Infantiles.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos JUNJI 2011 / DA 944.2011 Marjorie Baeza Piña

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTI. / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

